

**CIRCULAR No. 004**

**(22 de marzo de 2022)**

**PARA: CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS.**

**DE: SECRETARÍO DE MINAS, ENERGÍA Y GAS**

**ASUNTO: REITERACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES DE LA SMEG.**

**FECHA: 22 DE MARZO DE 2022**

Por medio de la presente, me permito reiterar el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas dentro del contrato de prestación de servicios suscrito por cada uno de ustedes, y el efectivo cumplimiento técnico (presentación de informes debidamente soportados con las evidencias correspondientes), requerido en el marco del alcance establecido,

Así las cosas es preciso tener en cuenta la normatividad vigente al respecto entre otras la Ley 80 de 1993 que en su artículo 4. Numeral primero, establece el deber de las entidades estatales de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, en virtud de lo cual se solicita a los contratistas de la Secretaría de Minas Energía y Gas, cumplir bien y fielmente tanto el objeto del contrato, como todas y cada una de las obligaciones generadas en virtud del vínculo contractual, de todo lo cual se hará un estricto seguimiento a través de cada uno de los supervisores.

Cordialmente,

**CARLOS GUILLERMO GRANADOS PALACIOS (E)**  
Secretario de Minas, Energía y Gas de Cundinamarca

Viabilidad Jurídica / Jorge Gómez - Gerente - SMEG



**Gobernación de**  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1433  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co